



FICHA TÉCNICA
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOUQUETS DE TULIPANES PARA EL EVENTO HOLA
PRIMAVERA!

Expediente n.º 20250011499
Expediente Tramita nº 528541

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es la contratación del suministro de un mínimo de 1.500 bouquets de 10 tulipanes con su bulbo correspondiente para su destino al "Mercado de Tulipanes", actividad clave dentro de la programación del festival "Hola Primavera!" en Zaragoza, con el objetivo de celebrar la llegada de la primavera, inspirándose en el día del tulipán de Nueva York. Además de su valor estético y cultural, el evento tendrá un fin solidario, destinando la recaudación a la Asociación de padres de niños con cáncer de Aragón (ASPANOA)., así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.990 euros
- IVA*: 1.499 euros (IVA aplicado 10%)
- Presupuesto base de licitación: 16.489 euros , IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2025 MAM 1721 22699 GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA
- N.º RC : 366248
- Justificación del presupuesto base de licitación: precio estimado de unidad de bouquet constituido por 10 tulipanes con su bulbo correspondiente

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de suministro será de 18 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: Se indicará lugar exacto de la Plaza del Pilar donde se depositarán los bouquets suministrados, frente al Ayuntamiento de Zaragoza.

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefa de Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de un mínimo de 1.500 bouquets de 10 tulipanes con su bulbo correspondiente para su destino al "Mercado de Tulipanes", actividad clave dentro de la programación del festival "Hola Primavera!" en Zaragoza, con el objetivo de celebrar la llegada de la primavera, inspirándose en el día del tulipán de Nueva York. Además de su valor estético y cultural, el evento tendrá un fin solidario, destinando la recaudación a la Asociación de padres de niños con cáncer de Aragón (ASPANOA).

En relación al MERCADO DE LOS TULIPANES, esta actividad integra:

1. Valor cultural y simbólico

- La primavera es un símbolo de renovación, alegría y vida, y los tulipanes, por su diversidad de colores, representan la diversidad y la esperanza. Este aspecto entronca con los valores de la actividad cultural y con el fin social al que se vinculan.



- La actividad se alinea con el espíritu de "Hola Primavera!", convirtiéndose en una acción cultural que fusiona arte floral, urbanismo efímero, el medio ambiente y la solidaridad.
2. Referente internacional y atractivo turístico
 - Inspirado en los famosos mercados de flores de Nueva York, el Mercado de Tulipanes aportará un toque cosmopolita a Zaragoza, posicionando la ciudad como un destino cultural y experiencial.
 - El evento puede atraer no solo a residentes, sino también a turistas que buscan actividades singulares y fotogénicas.
 3. Impacto en el comercio local y en la economía urbana
 - Fomenta la colaboración con viveros locales y productores de flores, promoviendo la economía de proximidad.
 - Dinamiza el centro urbano con una actividad diferenciadora y estacionalmente atractiva, potenciando el comercio y la hostelería en la jornada.
 4. Compromiso social y solidario
 - La recaudación solidaria a beneficio de ASPANOA fortalece el componente social del festival, alineando la iniciativa con valores de responsabilidad y compromiso comunitario.
 - Genera un impacto positivo en la ciudadanía, que participará no solo por su valor estético, sino también por su contribución a una causa benéfica relevante.

CONDICIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

El presente contrato tiene por objeto el suministro y entrega de un **mínimo de 1.500 bouquets de 10 tulipanes con su bulbo correspondiente**, embalados en grupos de 10 con celofán transparente con agua, en **8 colores diferentes**.

Los bouquets de tulipanes deberán estar dispuestos por zonas y colores, con una separación adecuada entre cada grupo que funcione como pasillo, garantizando así un acceso fluido para el público. Esta distribución permitirá configurar un mercado de autoconsumo, facilitando que los compradores puedan elegir libremente.

CONDICIONES MÍNIMAS DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

1. El adjudicatario estará obligado a realizar una correcta entrega de los bouquets de tulipanes que se le solicite en el evento de Mercado de Tulipanes
2. El suministro se ajustará a las condiciones de cantidad de tulipán, colores y calidad que se relacionan en este Pliego.
3. El tulipán nunca deberá presentarse roto o con deficiencias que afecten negativamente sobre la calidad del bouquet. Las varas deberán ser uniformes en grado de apertura, rigidez y longitud.
4. Los bouquets se han de presentar sin huecos consiguiendo un efecto de tupido.
5. Todas las plantas presentarán un estado de desarrollo vegetativo y floral adecuado para el uso y manipulación a que se destine, (ni por defecto ni por exceso).
6. Ausencia de plagas y enfermedades que puedan afectar a las plantas
7. Tendrá el certificado oficial fitosanitario a disposición del Técnico del Ayuntamiento correspondiente de todas las plantas a servir.

CONDICIONES DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario se compromete a entregar la totalidad de los bouquets para el día 22 de marzo de 2025, en lugar indicado.

La entrega se realizará en la Plaza del Pilar frente al Ayuntamiento de Zaragoza, en horario de 8 de la mañana. Se levantará correspondiente albarán de entrega que deberá ser firmado por el responsable del contrato como constancia de la recepción conforme de los productos



g) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El **plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable (Modelo I).
- Oferta (Modelo IIII).

Presentación de las ofertas:

1. Registro electrónico.
2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en las oficinas de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, (Calle Casa Jiménez, 5, 50004 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección oficinamedioambiente@zaragoza.es. En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).
3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Oficina, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el contrato al que se presentan (nombre del contrato y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario. Ayuntamiento de Zaragoza-

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: oficinamedioambiente@zaragoza.es. Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS (

A.- Criterios Objetivos

1. Precio (hasta 70 puntos)

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja respecto al precio unitario base de licitación (**precio unitario de bouquet constituido por 10 tulipanes** de acuerdo con las características exigidas en el presente pliego).

El precio unitario base de licitación se establece en **9,99 euros/bouquet (IVA excluido), para suministro mínimo de 1.500 bouquets**. El adjudicatario deberá suministrar tantos bouquets como resulten de dividir el precio base de licitación fijo (14.990 € IVA excluido) entre el precio unitario ofertado, al ser dicho precio base de licitación el presupuesto máximo aprobado, a efectos de los dispuesto en la D.A. 33ª de la Ley de Contratos del Sector Público. En ningún caso se podrá incrementar el presupuesto base de licitación del contrato que figura en el apartado b) del documento.

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Zaragoza, es decir a la oferta que realice una mayor baja sobre el precio unitario de bouquet, siempre y cuando cumpla con el resto de requisitos exigidos.



Partiendo de las premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales, la fórmula a utilizar para la valoración de las ofertas será la siguiente:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta en relación con el objeto del contrato, y deberá ofertar los trabajos incluidos en el proyecto.

Se deberá indicar la baja resultante respecto al precio unitario de licitación (con y sin IVA) y el número de bouquets total a suministrar.

B.- Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor

2. Propuesta de organización del espacio expositivo, disposición y presentación de los bouquets así como planificación temporal. (hasta 30 puntos)

Los licitadores deberán presentar una memoria que contenga necesariamente:

1.- Fotografía del producto a suministrar. Se valorará la calidad del producto, los colores, la forma de presentación del bouquet, (10 puntos)

2.- Diseño, distribución, decoración y forma de presentar el espacio reservado para el Mercado de los Tulipanes: forma y diseño de presentación tanto del bouquet individual así como la agrupación de los bouquets, propuesta de distribución espacial, decoración, en su caso, del espacio expositivo, u otras propuestas. Se valorará la estética, planificación espacial y diseño organizativo (hasta 15 puntos)

3. Planificación temporal del suministro: entrega, organización del producto, decoración, en su caso. Se valorará la adecuada planificación del tiempo para poder dar respuesta al evento objeto de contrato. (hasta un máximo de 5 puntos).

La Propuesta tendrá una extensión máxima de 5 folios (doble cara), tamaño del papel DIN A-4 vertical (podrá utilizarse la presentación horizontal cuando lo exijan cuadros, gráficos, fotografías, etc.); márgenes superior e inferior: 2,5 cm, izquierdo y derecho: 3 c; letra Arial 11; Párrafo Alineación: los párrafos deben estar justificados en los márgenes derecho e izquierdo. Interlineado: espacio sencillo en el cuerpo del párrafo y espacio de 1,5 entre los párrafos.

h) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

No se establece plazo de garantía, dado que la prestación es única para el evento indicado, de

i) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.



j) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario a la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

•Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:

<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>

•Portal FAcE (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):

<http://face.gob.es>

•Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio del Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico

E-mail Factura: oficinamedioambiente@zaragoza.es

Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza

Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad

Unidad tramitadora FAcE (Rol Pagador-03): LA0003652 (Dato a facilitar al proveedor)

•Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE", y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

Base imponible: euros

IVA: euros

Importe total de la oferta: euros

**** La oferta se realizará en términos de precio unitario por bouquet.**

*** Indicar asimismo, número de unidades de bouquet, que se suministran en función del precio unitario ofertado y teniendo en cuenta el importe máximo de licitación del contrato.**

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.